



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 16 MAY 2022

DECRETO N° P 1924



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°440/2022.
7. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022; Modifica Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Memo 10 de fecha 04.05.2022 enviado por la Sr. Miguel Rojas Tapia, enviados al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a contar del 01 al 31 de mayo 2022, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

Rentas y Patentes Comerciales

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Catalán Lara Lucia	12	40	20
2	Maldonado Catalán Paola	13	40	20
3	Rojas Pinto Grece	11	40	20
4	Rojas Tapia Miguel	9	40	20

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata y a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PMM/UC/PYU/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ RR.HH. (1)
- ✓ Archivo. (2)



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDÉ (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 MAY 2022

FECHA SALIDA: 19 MAY 2022

OBSERVACIÓN N°

